



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

### CONSIDERARON:

Que en los considerandos de la acordada 22/92 se deslizó un error material consistente en mencionar la ley 23.074, cuando en realidad se debió expresar "ley 24.073",

### Por ello, ACORDARON:

Aclarar los considerandos de la acordada citada, en el sentido de que en lugar de decir "ley 23.074" debe decir "ley 24.073"...

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Manuel María de la Cruz*  
MANUEL MARÍA DE LA CRUZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Moliné O'Connor*  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio S. Nazareno*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*